

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19707 BARCELONA.

Doña María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario, tramitado bajo en n.º 1085/09-A, se ha declarado mediante Auto de fecha 16/5/2009 el Concurso de Alamfil, S.L., con CIF n.º B-61.164.627 y con domicilio en Sant Fruitós del Bages (Barcelona), Polígono Industrial Pla de Santa Anna, calle Sakura, n.º 7. Se ha designado como Administrador Concursal a don Dionis Guals Molner (Economista), con domicilio en la calle Alcalde Armengol, n.º 13, 2.º, 3.ª, de Manresa, y teléfono 93 874 11 87.

Se hace saber los acreedor que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en la Ronda de Sant Pere, n.º 41, 5.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el Art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaria del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 18 de mayo de 2009.- Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.

ID: A090041660-1